



Sistema Informático de Trazabilidad de Productos Veterinarios (SITPV)

Octubre 2025



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Legislación

Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal. Establece en el artículo 184 que, para su prescripción y comercialización los productos farmacéuticos veterinarios, a través de disposiciones de sanidad animal, se clasifican en tres grupos:



GRUPO I

4.5.1. En este grupo se consideran aquellos productos farmacéuticos veterinarios formulados con ingredientes activos cuyo efecto pueda ser psicotrópico, estupefaciente, anabólico, hormonal, o aquellos que puedan propiciar el **uso indebido, el desvío de uso y/o el abuso.**



GRUPO II

Productos farmacéuticos formulados con ingredientes activos cuyo **efecto puede llegar a ser tóxico para una determinada especie animal, edad o estado fisiológico**, si no se supervisa su dosificación y su posible interacción indeseable con otros ingredientes activos.



GRUPO III

Productos farmacéuticos veterinarios que no sean clasificados en los grupos I y II, **cuya inocuidad al paciente y seguridad para el usuario hayan sido demostradas científicamente.**

Productos farmacéuticos veterinarios de venta libre.



Antecedentes



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

 **SENASICA**
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Para que el MVZ pueda recetar productos del Grupo I, debe realizar su solicitud de Clave Permanente y folios para recetas medicas cuantificadas, vía correo electrónico

Recolección de los oficios de asignación de Clave Permanente y folios de manera presencial

Demora en el tiempo de respuesta tras la solicitud.
El MVZ debe realizar las impresiones de las recetas medicas cuantificadas

El MVZ debe realizar reportes mensuales de uso del productos del Grupo I, a través de formato Excel y envío por correo electrónico a la Secretaría



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Antecedentes

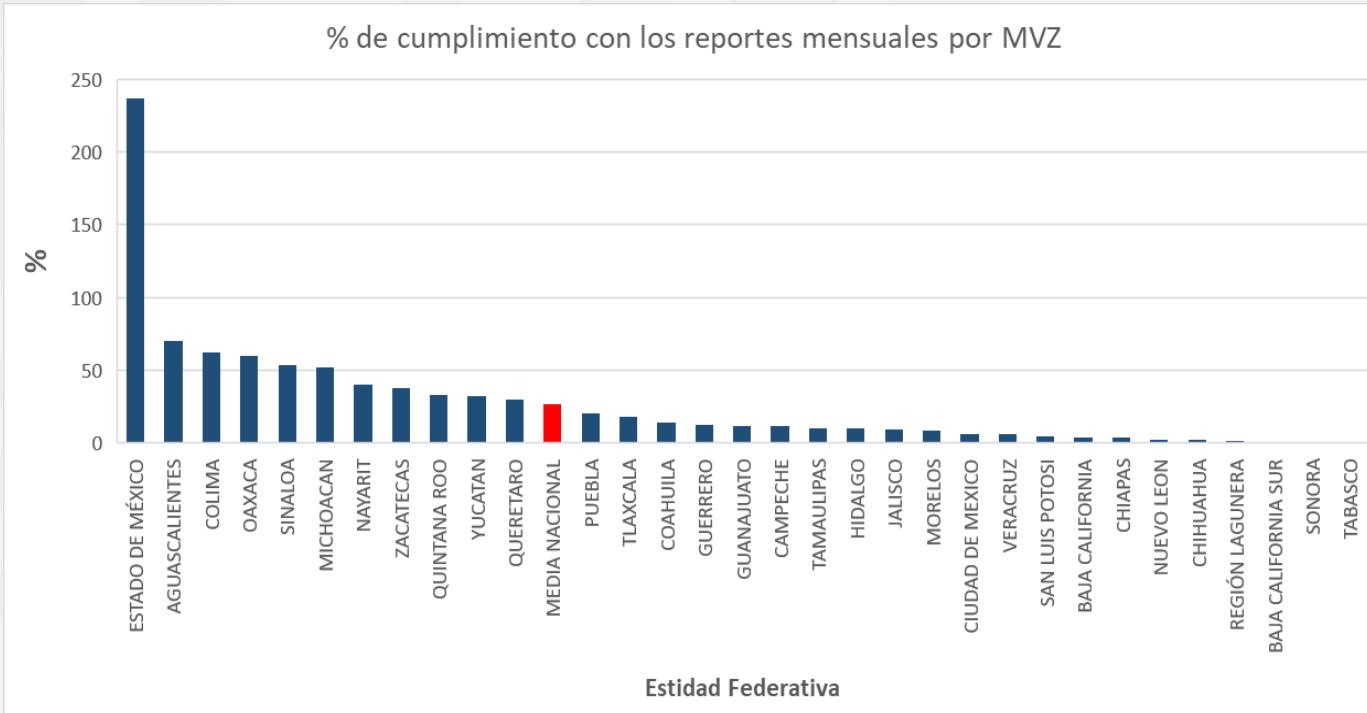


Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



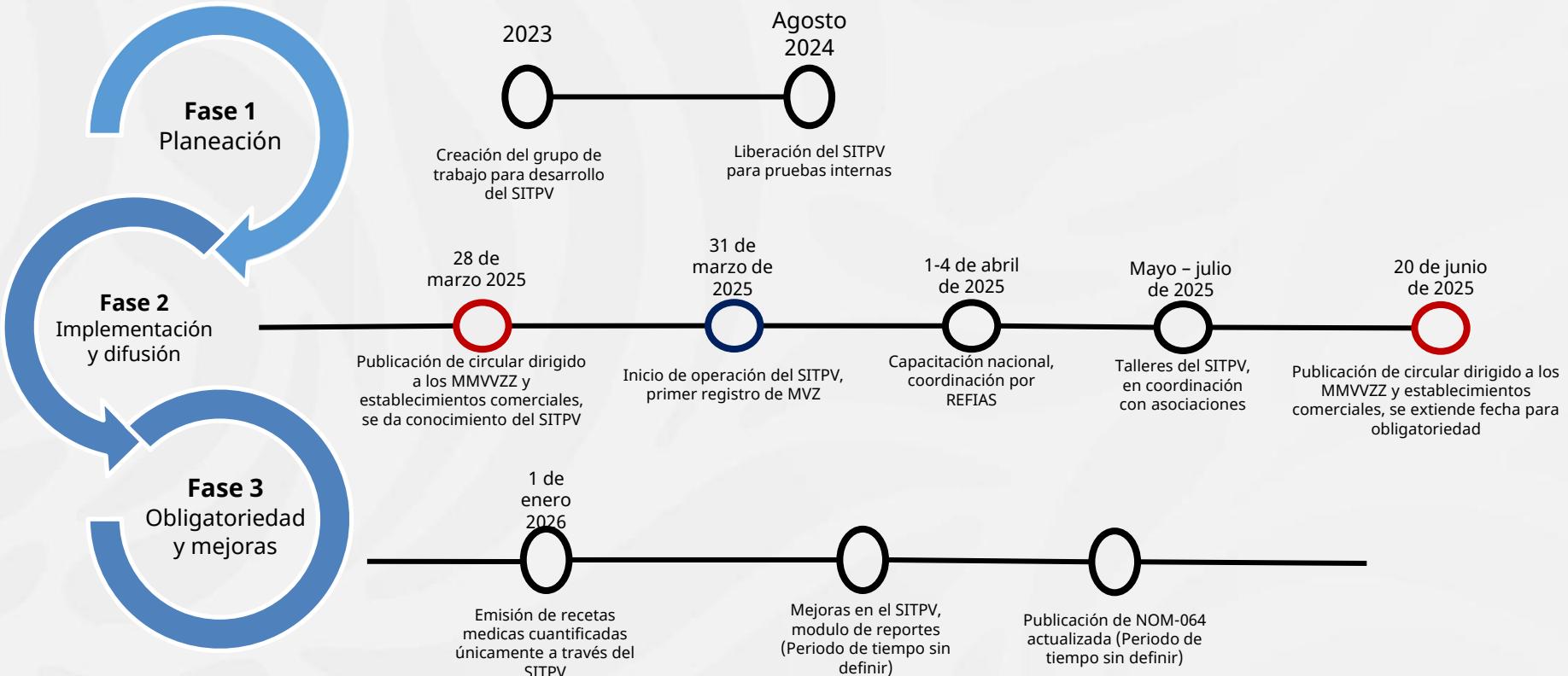
SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



En el año 2023 a nivel nacional, solo el **30%** de Veterinarios que obtenían folios para recetas medicas cuantificadas realizaron sus reportes mensuales frecuentemente.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



2025
Año de
La Mujer
Indígena



TRAZABILIDAD DE GRUPO I RECETA MEDICA CUANTIFICADA

Sistema Informático de Trazabilidad de Productos Veterinarios

Generación de recetas

Paso 1
Tipo de receta → Paso 2
Datos del paciente → Paso 3
Tratamiento → Paso 4
Impresión de receta

Actualmente cuentas con {No. folios disponibles} folios para emitir recetas.

Fecha:
10/04/2023

Folio:
150

Selecciona el tipo de receta que deseas elaborar.

Tipo de receta*:
Receta cuantificada - Controlados

Paciente / Empresa:
Ingresa paciente o empresa

Unidad de producción/Hospital o Clínica:
Ingresa Unidad de producción

Datos del propietario o unidad de producción

Nombre(s):
Ingresa tu nombre

Primer apellido*:
Ingresa tu primer apellido

Segundo apellido*:
Ingresa tu segundo apellido

Estado:
Selecciona una opción...

Municipio o Alcaldía:
Selecciona una opción...

Teléfono:
Ingresa tu teléfono

Domicilio:
Ingresa tu domicilio

Cada receta es
contabilizada (folio
o No.. de receta)

El MVZ puede
expedir dos tipos de
recetas



2025
Año de
La Mujer
Indígena



TRAZABILIDAD DE GRUPO I RECETA MEDICA CUANTIFICADA

GOBIERNO DE MÉXICO

SENASICA

Clave Permanente Recetas Reportes Estatus de Solicitudes

Elena Robles Salir

Ro: Médico Veterinario

Sistema Informático de Trazabilidad de Productos Veterinarios

Receta cuantificada - Controlados

Paso 1 Tipo de receta Paso 2 Datos del paciente Paso 3 Tratamiento Paso 4 Impresión de receta

Especie*: Selecciona una opción...	Edad promedio por animal*: 0 meses	Peso promedio por animal*: 250 kg
Cantidad de machos*: 190	Cantidad de hembras*: 0	Número de animales: 190

* Campos obligatorios

Cancelar Anterior Siguiente

El MVZ debe agregar datos del paciente: **especie, peso y cantidad de animales a tratar** con el producto que estará adquiriendo



2025
Año de
La Mujer
Indígena



TRAZABILIDAD DE GRUPO I RECETA MEDICA CUANTIFICADA

Sistema Informático de Trazabilidad de Productos Veterinarios

Receta cuantificada - Controlados



AGREGAR MEDICAMENTO

No. Registro: Q-7750-061	Principio activo: CIPROFLOZACINA	<input type="button" value="Buscar"/>
-----------------------------	-------------------------------------	---------------------------------------

TRATAMIENTO*:

Producto # veterinario	Principio activo	Forma farmacéutica o Vía de administración	Periodicidad o frecuencia	Duración del tratamiento	Tiempo de retiro	Carne	Leche	Acciones
					Carne			



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



TRAZABILIDAD DE GRUPO I RECETA MEDICA CUANTIFICADA

El sistema muestra la ventana “Buscar medicamentos”, en el cual se puede seleccionar una opción de la lista de resultados encontrados.

Buscar medicamentos

No. Registro:	Principio activo:
Q-7692-176	GONADORELINA

No. Registro	Producto veterinario	Principio activo	Forma farmacéutica o física	Presentación comercial
<input type="radio"/> Q-7692-176	GONADORELINA 50	GONADORELINA	SOLUCIÓN INYECTABLE	10 ML
<input type="radio"/> Q-7692-176	GONADORELINA 50	GONADORELINA	SOLUCIÓN INYECTABLE	20 ML
<input type="radio"/> Q-7692-176	GONADORELINA 50	GONADORELINA	SOLUCIÓN INYECTABLE	25 ML
<input type="radio"/> Q-7692-176	GONADORELINA 50	GONADORELINA	SOLUCIÓN INYECTABLE	50 ML
<input checked="" type="radio"/> Q-7692-176	GONADORELINA 50	GONADORELINA	SOLUCIÓN INYECTABLE	100 ML
<input type="radio"/> Q-7692-176	GONADORELINA 50	GONADORELINA	SOLUCIÓN INYECTABLE	250 ML



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



TRAZABILIDAD DE GRUPO I RECETA MEDICA CUANTIFICADA

Agregar medicamento

Sugerencial Estimado Médico, la información descrita en los módulos de selección de producto no lo exime de leer completamente la etiqueta del producto para asignar el tratamiento adecuado y revisar advertencias y tiempos de retiro.

No. registro:	Producto veterinario:	Principio activo
Forma farmacéutica o física:	Presentación comercial	Unidad de medida
	250	ML
Concentración del principio activo:	Volumen de la dilución:	
180	MG	1 COMPRIMIDO

Se puede agregar los productos que el tratamiento amerite

El MVZ agrega dosis, intervalos de dosis y duración del tratamiento

Registra la información del medicamento.

Dosis* (15 a 132):
4 MG/KG DEL ANIMAL

Indicaciones para el tratamiento.

Periodicidad o frecuencia (intervalo)*:
Ingrresa periodicidad CADA Selecciona una opción HORAS

Duración del tratamiento*:
1 DIAS

Tiempo de retiro en leche:
Tiempo de retiro en carne:
Vía de administración*:
Ingrresa la vía de administración

Cantidad estimada del producto a requerir.

Dosis individual
1000 MG

Dosis individual
5.56 ML

Cantidad por hato
1055.6 ML



2025
Año de
La Mujer
Indígena



TRAZABILIDAD DE GRUPO I RECETA MEDICA CUANTIFICADA

Cantidad estimada del producto a requerir.

Dosis individual	1000	MG	Dosis individual	5.56	ML	Cantidad por hato	1055.6	ML
Unidades requeridas por día:	4.222399999999999		UNIDADES	Unidades requeridas por tratamiento:	4.22		UNIDADES	

* Campos obligatorios

El sistema da al MVZ la cantidad estimada del o los productos a adquirir, derivado de la dosis y duración del tratamiento descrita



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



TRAZABILIDAD DE GRUPO I

RECETA MEDICA CUANTIFICADA

Paso 1 Tipo de receta Paso 2 Datos del paciente Paso 3 Tratamiento Paso 4 Impresión de receta

AGREGAR MEDICAMENTO

No. Registro: Q-7750-061 Principio activo: CIPROFLOZACINA

TRATAMIENTO*:

Producto # veterinario	Principio activo	Forma farmacéutica o física	Vía de administración	Periodicidad o frecuencia	Duración del tratamiento	Tiempo de retiro	Carne	Leche	Acciones
1 OLEOVET	PENICILINA G PROCAÍNA	Inyección	Intramuscular	c/12 hrs.	7 días	9 HORA	8 DÍA	<input type="button" value=""/> <input type="button" value=""/>	<input type="button" value=""/> <input type="button" value=""/>
2 CLONIMICIN Inyectable	CLORANFENICOL LEVÓGIRO		Intramuscular	c/8 hrs	3 días	15 HORA	14 DÍA	<input type="button" value=""/> <input type="button" value=""/>	<input type="button" value=""/> <input type="button" value=""/>
3 OXITETRACICLINA HCL	OXITETRACICLINA 10		Intramuscular	c/8 hrs.	5 días			<input type="button" value=""/> <input type="button" value=""/>	<input type="button" value=""/> <input type="button" value=""/>
4 TOCLEP	100 Mg.		Intramuscular	7 días		15 DÍA	96 HORA	<input type="button" value=""/> <input type="button" value=""/>	<input type="button" value=""/> <input type="button" value=""/>

CANTIDAD ESTIMADA DEL PRODUCTO A REQUERIR:

Producto # veterinario	Principio activo	Forma farmacéutica o física	Dosis individual MG	ML	Cantidad por hato (ML)	Total de unidades requeridas
1 OLEOVET	PENICILINA G PROCAÍNA	SOLUCIÓN INYECTABLE	15.00	1.88	18.75	0.19
2 CLONIMICIN Inyectable	CLORANFENICOL LEVÓGIRO		45.00	5.63	56.25	0.23
3 OXITETRACICLINA HCL	OXITETRACICLINA 10		1000	5.56	1055.6	4.2

Observaciones:
Completa aquí el tratamiento o añade tus observaciones

Hay un espacio de texto libre para agregar las observaciones pertinentes.



Año de
**La Mujer
Indígena**



TRAZABILIDAD DE GRUPO I

RECETA MEDICA CUANTIFICADA

MVZ. Gabriela Cejudo Sánchez

Domicilio veterinaria: Calle la Cruz #7, Colonia Santa Lucía, Cuauhtémoc C.P. 1234, Ciudad de México.
Universidad Nacional Autónoma de México
Clave permanente autorizada: YUC-0001-AGO-23

Folio: 000050

Fecha de emisión de la receta: 25/08/2023

DATOS DEL PROPIETARIO			
Propietario Lorena Robles Rodríguez	Paciente/Empresa Bachoco	Unidad de Producción/Hospital o Clínica 1234	
Estado Chihuahua	Municipio o Alcaldía Chihuahua	Domicilio Avenida granjas S/N	

DATOS DEL ANIMAL O ANIMALES			
Especie Bovinos	Edad promedio por animal (Meses) 65	Peso promedio por animal (Kg) 250	
Cantidad de machos 100	Cantidad de hembras 90	Número de animales 190	

TRATAMIENTO

MEDICAMENTO			
1	Producto veterinario: STROGEN 50	Principio activo: BOLDENONA UNDECILINATO	Forma farmacéutica o física: SOLUCIÓN INYECTABLE
	Vía de administración: INTRAMUSCULAR	Periodicidad o frecuencia: 1 CADA 24 HORAS	Presentación comercial: 10 ML
	Duración del tratamiento: 7 DIAS	Tiempo de retiro	
		Carne	Leche
2	Producto veterinario: SYNOVEX M	Principio activo: PROGESTERONA	Forma farmacéutica o física: IMPLANTES HORMONALES
	Vía de administración: INTRAMUSCULAR	Periodicidad o frecuencia: DOSIS UNICA	Presentación comercial: 50 IMPLANTES
	Duración del tratamiento: NO SE ESPECIFICA	Tiempo de retiro	
		Carne	Leche

Vista previa de la receta médica



2025
Año de
La Mujer
Indígena



TRAZABILIDAD DE GRUPO I RECETA MEDICA CUANTIFICADA

CANTIDAD ESTIMADA DEL PRODUCTO A REQUERIR								
#	Producto veterinario	Presentación comercial	Principio activo	Forma farmacéutica o física	Dosis individual		Cantidad por hato (ml)	Total de unidades requeridas
					(mg)	(ml)		
1	Flujo 1	10 ML	Tildipirosina	Inyección	5.5	1000	1055.55.	1
2	Flujo 2	50 IMPLANTES	Principio activo 3	Implante	--	--	--	5
3	Flujo 3	1 KG	Principio activo 2	Polvo	237 g/t alimento	--	--	0.237
4	Flujo 4	4 TONELADA	RACTOPAMINA	HARINA	--	--	--	--

OBSERVACIONES
Procurar que los animales ingieran abundantes líquidos y suspender alimentos de tipo forrajes.
Observaciones del medicamento 4: Se van a tratar x número de animales con alimento medicado con Ractopamina y zilpatenol a una dosis de 10 a 20 ppm

Vista previa de la receta médica



2025
Año de
La Mujer
Indígena



TRAZABILIDAD DE GRUPO I RECETA MEDICA CUANTIFICADA

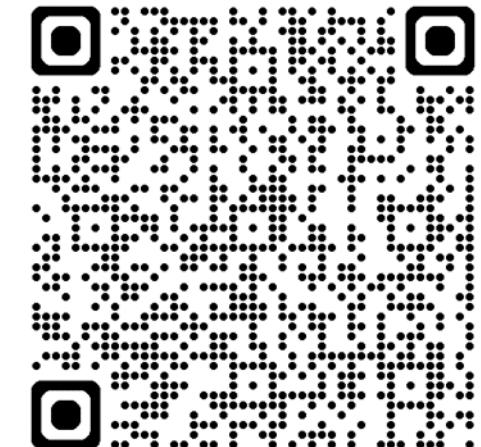
The screenshot shows the final step of a four-step process for generating a quantified prescription:

- Paso 1:** Tipo de receta
- Paso 2:** Datos del paciente
- Paso 3:** Tratamiento
- Paso 4:** Impresión de receta (highlighted in green)

Success message: ¡Felicitaciones! La receta ha sido generada exitosamente con el Folio 150.

Buttons: Imprimir receta, Finalizar.

El último paso es imprimir, una original y una copia



Escanea y consulta:

-  Video tutorial de solicitud de clave permanente y folios
-  Preguntas frecuentes y circulares con respecto al SITPV
-  Video tutorial para la generación de recetas cuantificadas



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Estadísticos del SITPV

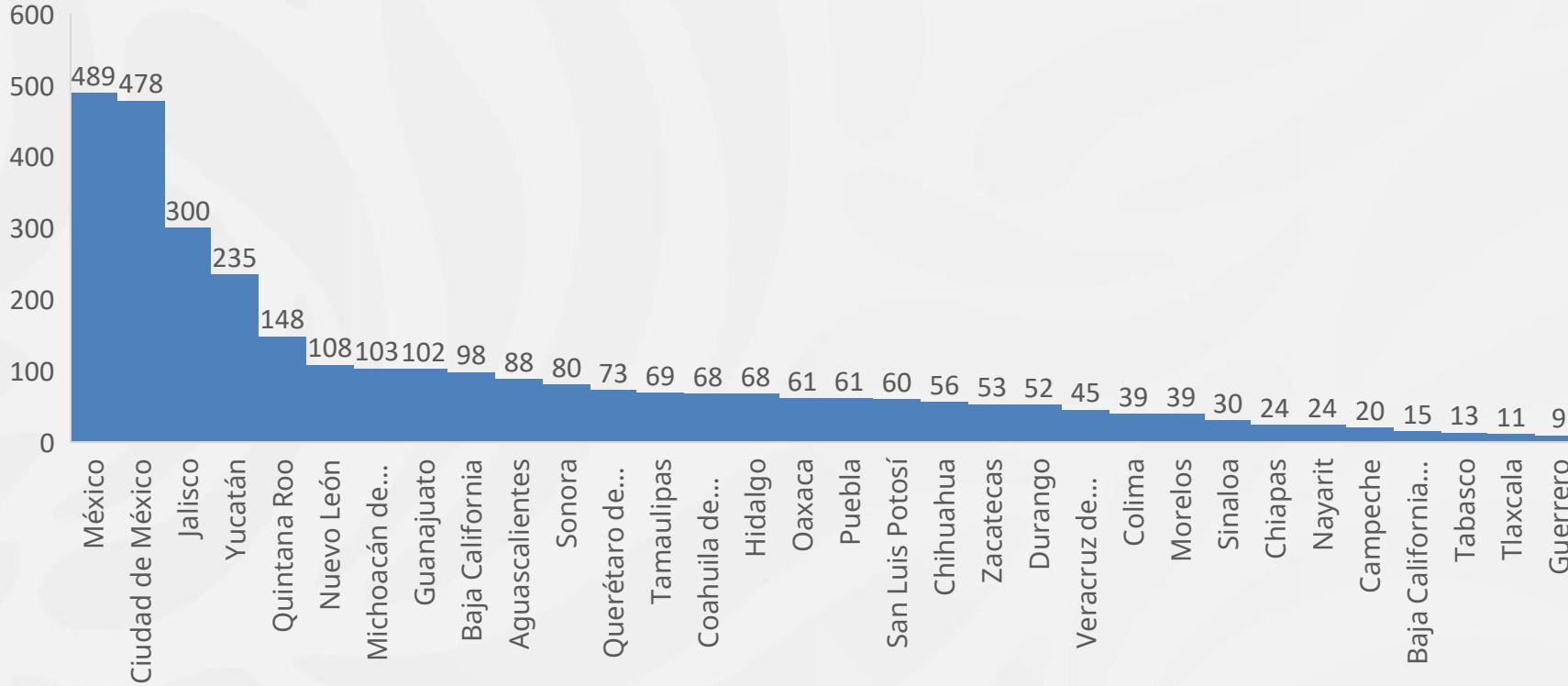


Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

CLAVE PERMANENTE AUTORIZADA POR ESTADO FEDERATIVO



Total de CPA y folios otorgados: 3119



2025
Año de
La Mujer
Indígena

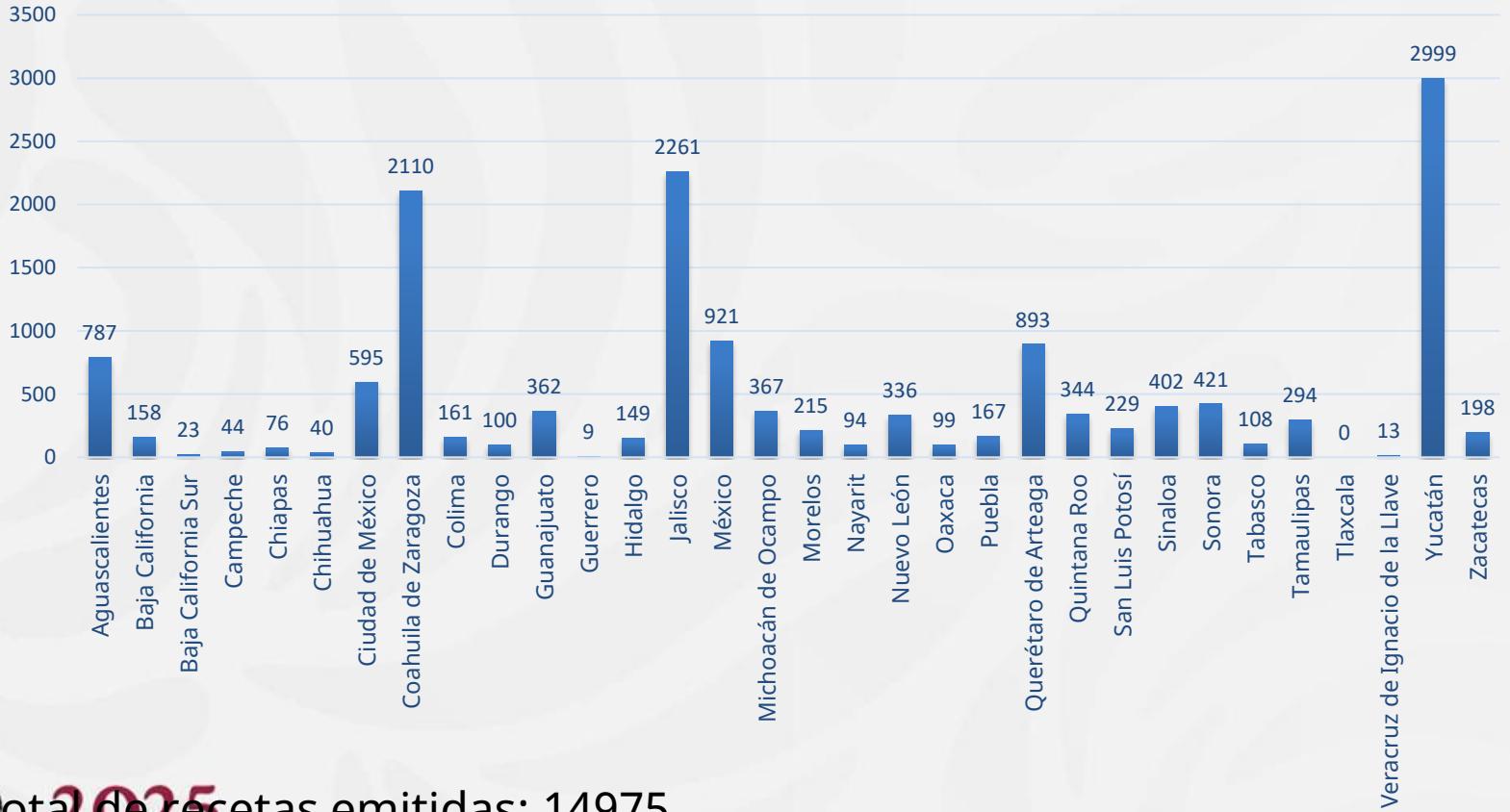
Estadísticos del SITPV



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Recetas emitidas por estado



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Total de recetas emitidas: 14975

SITPV VENTAJAS



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

 **SENASICA**
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Facilita el
trámite de
asignación de
Clave
Permanente
Autorizada

Acelera el
trámite de
asignación de
nuevos folios
(en línea)

Registro
simultaneo de
la información
de producto en
el reporte
mensual

Traza los
productos y las
especies de
destino



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



2025
Año de
La Mujer
Indígena

GRACIAS

QFB. María Elena González Ruiz
Directora de Regulación de Establecimientos, Productos y Órganos de
Coadyuvancia

elena.gonzalez@senasica.gob.mx
55 5905 1000 ext. 51597



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA